



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

200

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 7 de octubre de 2021.

Nº 243/2021

2021/05/001/1121

**VISTO:** la Licitación Abreviada Nº 65/2021 cuyo objeto es el suministro de estudios y procedimientos médicos de polisomnografía, electroencefalograma, potencial evocado y electrorretinograma, para atender los requerimientos de los organismos demandantes;

**RESULTANDO:** I) que el 17 de junio de 2021 se publicó la presente licitación abreviada en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad, y con fecha 2 julio de 2021 se realizó a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales la apertura electrónica, habiendo cotizado las empresas Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, Bioelectro Limitada, Bogacz Fressola Alicia y Bogacz Fressola David Adrián, López Varela María Victorina, Neurofisio SRL. y Silva Piazza Vivian;

II) que se realizó el estudio de admisibilidad y evaluación técnica de las ofertas, de conformidad con las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo que surge de los informes producidos en las actuaciones;

III) que con fecha 1 de octubre de 2021 se solicitó mejora de ofertas para los ítems Nos. 3 y 7, al amparo de lo establecido por el artículo 66 del T.O.C.A.F., habiéndose recibido mejora de precio por parte de uno solo de los oferentes;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió declarar sin efecto los ítems Nos. 2, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, dado que los precios cotizados no resultan convenientes a los intereses de la Administración, y el ítem Nº 4 por ser la única oferta inadmisibles;

II) que en relación a los ítems Nos. 1, 3, 5, 7, 9, 10 y 12, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió la adjudicación a diversos oferentes por resultar sus ofertas admisibles, calificando técnicamente y sus precios convenientes;

Fb/pb

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los pliegos de condiciones particulares, artículos 33 literal a) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, 250 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;





Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar la licitación abreviada N° 65/2021 para el suministro de estudios y procedimientos médicos de polisomnografía, electroencefalograma, potencial evocado y electrorretinograma en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. Item	Artículo	Modalidad	Cantidad	Precio Unitario \$/Imp	Precio Total C/Imp	Proveedor
1	POLISOMNOGRAFIA - ADULTO	CC	4,00	7.900,00	34.760,00	LOPEZ VARELA MARIA VICTORINA
3	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) - ADULTO	CC	108,00	1.750,00	207.900,00	BOGACZ FRESSOLA ALICIA Y BOGACZ FRESSOLA DAVID ADRIAN
3	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) - ADULTO	CC	150,00	1.800,00	297.000,00	SILVA PIAZZA VIVIAN
5	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) - NIÑO	CC	45,00	2.500,00	123.750,00	SILVA PIAZZA VIVIAN
7	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) - NIÑO	CU	10,00	2.700,00	29.700,00	BOGACZ FRESSOLA ALICIA Y BOGACZ FRESSOLA DAVID ADRIAN
9	POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO	CC	80,00	4.200,00	369.600,00	SILVA PIAZZA VIVIAN
10	POTENCIAL EVOCADO SOMATO-SENSITIVO	CC	28,00	4.200,00	133.980,00	SILVA PIAZZA VIVIAN
12	POTENCIAL EVOCADO VISUAL	CC	50,00	4.200,00	231.000,00	SILVA PIAZZA VIVIAN
					1.427.690,00	

Inciso	Total
Administración de Servicios de Salud del Estado	\$ 1.174.910
Banco de Previsión Social	\$ 141.900
Banco de Seguros del Estado	\$ 60.060
Ministerio de Defensa Nacional	\$ 50.820
Total general pesos uruguayos	\$ 1.427.690

2º) Rechazar las ofertas recibidas para los ítems Nos. 2, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, dado que los precios cotizados no resultan convenientes a los intereses de la Administración.

3º) Dejar sin efecto el ítem N° 4 por resultar la única oferta recibida inadmisibles de acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones particulares.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente contrato será efectuado de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 428/002, de 5 de noviembre de 2002, con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio", mediante el Sistema Integrado de Información Financiera, cuando corresponda.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención de legalidad.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

201

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

6º) Notificar a las empresas oferentes.

7º) Comunicar a los organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales (SICE) y que deberán efectuar procedimientos propios para la adquisición de los ítems Nos. 2, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.

2021/05/001/1121

8º) Cumplido, publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas